

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**28525** ACUERDO de 11 de diciembre de 1987 por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y 482.2 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- d) Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el reintegro al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reintegro y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reintegro al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, directamente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionarios de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

#### Relación de vacantes que se anuncian

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcañiz.  
Cangas del Narcea.  
Ponferrada número 2.

#### Juzgados de Distrito

Alicante número 3.  
Barcelona número 1.  
Cartagena número 1.  
Granada número 2.  
Huelva número 1.  
La Coruña número 6.  
León número 2.  
Madrid 19.  
Madrid 34.  
Registro Civil único de Madrid (una plaza).  
Santa Cruz de Tenerife número 1.  
Valladolid número 5.  
Zamora número 1.  
Zaragoza número 5.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28526** RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo del Departamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de julio de 1986,

Esta Subsecretaría, con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.-Convocar proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas:

Ayudante Técnico Sanitario, 3.  
Educador, 2.  
Oficial segunda de oficio, 2.  
Ayudante de Cocina, 2.

El total de estas plazas se ofertará en un 50 por 100 al turno de promoción interna, y el 50 por 100 restante al turno libre. En todo caso, las vacantes que queden sin cubrir del turno de promoción interna pasarán a incrementar las correspondientes al turno libre. Asimismo, el número de vacantes de las categorías señaladas o de otras correspondientes a la plantilla de personal laboral de Educación Especial podrá verse incrementado, bien como consecuencia de la resolución de la convocatoria del turno de promoción interna o bien porque se produzcan vacantes por cambio en las situaciones laborales del colectivo que nos ocupa.

Segundo.-Hacer públicas, para su cobertura por turno libre, las plazas que han quedado vacantes una vez concluidos los turnos de promoción interna:

Fisioterapeuta, 26.  
Adjunto de Taller, 7.  
Auxiliar Técnico Educativo (Cuidador), 3.

Tercero.-Las bases por las que se han de regir los procesos selectivos para la provisión de dichas plazas las hará públicas la Dirección General de Personal y Servicios en el tablón de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia (calle de Alcalá, número 36),

en el de las Direcciones Provinciales donde está prevista la celebración de las pruebas correspondientes a los procesos de selección y/o Gobiernos Civiles.

Quienes deseen tomar parte en dichos procesos selectivos deberán solicitarlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en el modelo de instancia que se acompaña en las bases de convocatoria, y que les será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento, Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, donde está prevista la celebración de pruebas selectivas y/o Gobiernos Civiles.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios. Departamento.

**28527** *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo del Departamento.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades del personal laboral fijo en el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.-Convocar proceso selectivo para cubrir, por turno libre, las plazas que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-Las bases por las que se han de regir dichos procesos se harán públicas por la Dirección General de Personal y Servicios en el tablón de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 36, Madrid), en el de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y Gobiernos Civiles.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán solicitarlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en el modelo de instancia que se acompaña a las bases de convocatoria, y que les será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento, Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y Gobiernos Civiles.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.-Departamento.

**ANEXO**

Número de plazas	Categoría	Provincia
1	Médico .....	León.
1	Médico .....	Baleares.
4	Analista-Programador .....	Madrid.
4	Perforista-Grabador n-4 .....	Madrid.
1	Operador n-5 .....	Segovia.
4	Ordenanzas .....	Badajoz.
1	Personal no cualificado .....	Sevilla.

**28528** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se anuncia la publicación de la relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la cobertura de plazas de personal laboral fijo del Departamento.*

De acuerdo con lo previsto en el punto 5.1 de las correspondientes bases de convocatoria para la cobertura de plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia, las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 19 de octubre de 1987, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Departamento (calle de Alcalá, 36, Madrid).

Los aspirantes, de conformidad con el punto 5.2 de las bases de convocatoria, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la presente publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

La fecha, lugar y hora de la realización de los ejercicios de la base de la oposición, que serán eliminatorios, se hará pública también en el precitado tablón de anuncios, si bien el primero de ellos tendrá lugar a partir de la segunda quincena del mes de enero de 1988.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral.

**UNIVERSIDADES**

**28529** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I, de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurrirá a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.